Conferencia Episcopal CHILE

Prot. CECh Nº 70 / 2021

ANTE LA URGENCIA DE LEGISLAR SOBRE EL MATRIMONIO

Declaración del Comité Permanente del Episcopado

1. Nadie duda que Chile vive un tiempo complejo que exige lo mejor de cada uno de nosotros. La ciudadanía y sus representantes democráticamente electos están tomando importantes decisiones que marcarán el devenir de nuestra democracia. Por otra parte, la profunda crisis sanitaria provocada por la pandemia y sus consecuencias económicas, sociales y emocionales ha situado a amplios grupos de chilenos en extrema precariedad, quienes esperan de sus autoridades medidas y acciones decididas de ayuda, sobre todo en beneficio de los más vulnerables.

2. En este contexto de gran expectación sobre cómo seguiremos enfrentando la pandemia y sus efectos, el Presidente de la República ha definido algunas prioridades para los últimos meses de su mandato, entre las cuales anuncia su decisión de poner urgencia a la llamada ley de matrimonio igualitario.

3. Respecto de esta última iniciativa, los que seguimos a Jesucristo como Salvador y Señor y nos guiamos por su enseñanza, sostenemos la certeza de que el matrimonio establecido y querido por Dios es sólo entre un varón y una mujer, comunión que gesta vida y fundamenta la familia. Lo que la Iglesia católica enseña sobre esta materia es claro y conocido: "la vocación al matrimonio se inscribe en la naturaleza misma del hombre y de la mujer, según salieron de la mano del Creador" (Catecismo de la Iglesia Católica, 1603). La familia es el "lugar primario de relaciones interpersonales, célula primera y vital de la sociedad (…) nacida de la íntima comunión de vida y de amor conyugal fundada sobre el matrimonio entre un hombre y una mujer" (Compendio Doctrina Social de la Iglesia, 211).

4. El Papa Francisco ha ratificado esta enseñanza en su Exhortación Apostólica *Amoris laetitia*, afirmando que "no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia" (AL, 251). Lo anterior, en ningún caso contradice la firme convicción de la Iglesia en cuanto a que "toda persona, independientemente de su tendencia sexual, ha de ser respetada en su dignidad y acogida con respeto, procurando evitar todo signo de discriminación injusta" (AL, 250). Por lo demás, desde el punto de vista de los derechos de las personas que deciden vivir juntos, la legislación nacional ha establecido un régimen que ampara jurídicamente su decisión y le otorga un reconocimiento.

5. Esperamos que estas palabras puedan ayudar al discernimiento de quienes ejercen la responsabilidad de legislar y de todas las personas que buscan el mayor bien para quienes vivimos en Chile.

EL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE

Santiago, 2 de junio de 2021.